

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	JORGE MARIO CORREA VELASQUEZ
DEMANDADO	DIEGO MANUEL POSADA GUTIERREZ Y OTRO
RADICADO	2018-00383
ASUNTO	REANUDA PROCESO, REQUIERE.

En atención a lo acordado por las partes en la audiencia del pasado 05 de octubre de 2021, se procede a reanudar proceso.

De otro lado, se incorpora al expediente las constancias de consignación realizadas por el señor DIEGO MANUEL POSADA GUTIERREZ a favor del señor JORGE MARIO CORREA VELASQUEZ, por valor de \$15.000.000 dando completo cumplimiento al acuerdo llegado entre las partes desde el pasado 08 de septiembre de 2020

Así las cosas, y en aras de aprobar la totalidad del acuerdo conciliatorio se requiere al demandado FABIO ALFONSO PATIÑO CADAVID con C.C 18.532.346 para que dé cumplimiento al numeral 3 del acta del 05 de octubre y proceda a cancelar al señor JORGE MARIO CORREA VELASQUEZ con C.C. 71.390.914 la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), para lo cual se otorga el término de 5 días, para que cumpla dicha carga, en caso contrario se procederá a fijar nueva fecha de audiencia para continuar con las diligencias.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

27

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

421a2abaf528f01dbafa6e60fb75db9406d1080fda2ae12dbda097198b5e4dce

Documento generado en 01/11/2021 07:59:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>